

Expediente n.º: 1395/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

DON JOSÉ JAVIER FERRER JORDÁN , Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente de contratación tramitado 1301/2023.

Visto que en el mencionado expediente 1301/2023 consta Resolución de Presidencia 239/2024 de 7 de junio de 2024 por la que se declaró desierta la licitación del procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria para la contratación de Ejecución del proyecto de ejecución de "Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial-Badina de Pescadores en Fraga" en el municipio de Fraga, al no haberse presentado ofertas durante el plazo de licitación y que se proceda a la revisión y ajuste del Proyecto de ejecución por parte de su redactor para, si procede, iniciar nuevo expediente de contratación.

Visto el proyecto de ejecución y la revisión realizada por ESPACIO DISEÑO ESTUDIO COLABORATIVO, SL , redactor del Proyecto, con fecha de entrada por Sede electrónica de 12 de junio de 2024 con registro de entrada 2024-E-RE-741 y remitido al Ayuntamiento de Fraga en fecha 19 de junio y a la vista del escrito presentado por el Ayuntamiento de Fraga de fecha 4 de julio de 2024 otorgando su conformidad.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicio: Licitación de Ejecución del proyecto de ejecución de "Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial- Badina de Pescadores en Fraga".			
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45000000 45110000 45112000 45200000 45223000 45233260	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 82.644,62 €		Impuestos: 21% (17,355,37€)	Total: 99.999,99 €



Valor estimado del contrato: 82.644,62 €		Impuestos: 21% (17,355,37€)		Total: 99.999,99 €	
Fecha de inicio contrato: Día siguiente a su formalización.	Fecha fin ejecución: 2 meses y medio	Duración ejecución: 2 meses y medio	Duración máxima: 2 meses y medio		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si. 5%	Garantía complementaria: No		

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando la ejecución del contrato necesaria para los fines del servicio público y en cumplimiento de fines

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la consecución de los fines marcados en el Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad turística de la Comarca del Bajo Cinca y en la memoria justificativa.

Queda acreditado que la contratación de la Ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución para "Recuperación de espacios verdes del paseo fluvial- Badina de Pescadores en Fraga" en el municipio de Fraga mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

TERCERO. Modificar la redacción de los pliegos de conformidad a la revisión del Proyecto realizada por ESPACIO DISEÑO ESTUDIO COLABORATIVO, SL .

CUATRO. Que se emita informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.



Fraga, en la fecha de la firma electrónica

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo: Enrique Naya López

EL PRESIDENTE
Fdo: José Javier Ferrer Jordán

